



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2018-00071-00

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Obre en autos la póliza de caución judicial allegada con el escrito que antecede, para lo cual se dispone;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 6º del artículo 595 del C.G.P., y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho en proveído de fecha 13 de mayo de 2021, se ordena la entrega del vehículo de placas REM-279 a título de **DEPÓSITO GRATUITO** a la señora MARIA VICTORIA GONZALEZ PEDRAZA, para lo cual se ordena la secuestre designado efectuar dicha entrega, así como comunicar la presente decisión al parqueadero en donde se encuentra el automotor. **OFÍCIESE.**

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 143
HOY: 15 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria